

ANEXO I

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Número de lista	Turno	Area	Provincia	Tribunal	Número obtenido
Rosillo Muñoz, Rosario	2378562535A0539	86200100-1	Libre	Filología-Inglés	Granada	2	1/1
Urbano Labajos, Pilar	2570109502A0539	86200293-2	Libre	Filología-Inglés	Sevilla	2	2/2
García Quesada, María	2599672824A0539	86200318-1	Libre	Educación Preescolar	Jaén	5	1
Hernández Contreras, María Luisa	7462336224A0539	86200822-1	Libre	Ciencias Sociales	Granada	5	1
Arrabal Sánchez, Pablo	2505243857A0539	86201161-1	Libre	Matemáticas y Ciencias Naturales	Málaga	3	1/1
Jiménez Castillo, Mercedes	2505522235A0539	86201161-2	Libre	Matemáticas y Ciencias Naturales	Málaga	3	1/2
Cobo Martínez, Josefa	2418246013A0539	86203189-1	Libre	Ciencias Sociales	Granada	5	3/1
Fernández Martínez, Francisco Javier	2429784002A0539	86203189-2	Libre	Ciencias Sociales	Granada	5	3/2
Márquez Palma, Inmaculada	2417874313A0539	86203189-3	Libre	Ciencias Sociales	Granada	5	3/3

ANEXO II

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Número de lista
Abarca Ponce, María Luisa	3284931857A0517	86200126-1
Alonso Alvarez, María del Carmen	7540589557A0517	86200371-1
Capilla Carmona, Agustina	3048644757A0517	86200373-1
Reina Alfaro, Alicia	5223192768A0517	86200373-2
Romo Zorita, Natalia	2749125402A0517	86200455-1
García Aranda, María del Carmen	2570057335A0517	86200458-1
Moreno Ubeda, Gloria María	2749189102A0517	86200557-1
Soler Belda, Inmaculada	2620678168A0517	86200844-1
Lájar Blesa, María José	2727152513A0517	86200990-1
De Anduaga Carrera, María Jesús	3123981557A0517	86201438-1
González López, Isabel María	2749416346A0517	86201614-1

1351 *ORDEN de 11 de enero de 1990 por la que se dispone el cese a petición propia de don Salvador Montero Martín como Subdirector general de Promoción de la Investigación.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Salvador Montero Martín como Subdirector general de Promoción de la Investigación de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1352 *ORDEN de 11 de diciembre de 1989 por la que se clasifica como funcionario de carrera de la Escala a extinguir de Subalternos de la suprimida AISS, a don Miguel Ruiz Fernández, con referencia a 1 de julio de 1977.*

Examinada la propuesta formulada por la Directora general de la Función Pública, respecto a la clasificación de don Miguel Ruiz Fernández como funcionario de carrera de la extinguida AISS, informada favorablemente por la Comisión Superior de Personal y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprobó el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda clasificar como funcionario de carrera de la Escala a extinguir de Subalternos de

la suprimida AISS, con referencia al 1 de julio de 1977, fecha en que fue clasificado el personal de la referida Escala, a don Miguel Ruiz Fernández, con número de Registro de Personal 5117016802A6042, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

Madrid, 11 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

1353 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en el Cuerpo General Auxiliar a don Raimundo Abaga Ona Mangué.*

Vista la solicitud presentada el día 7 de febrero de 1989 en el Registro General de este Departamento por doña Inés Ecoro Nsang, mediante la cual se pide el reconocimiento del derecho de la misma a percibir la pensión de viudedad causada por su difunto esposo, don Raimundo Abaga Ona Mangué, como funcionario de la Administración española en Guinea Ecuatorial, y teniendo en cuenta que, como requisito previo al posible reconocimiento de tal derecho por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, es preciso que por parte de este Ministerio para las Administraciones Públicas se determinen las circunstancias de la vida administrativa del presunto causante que puedan servir de base fáctica para dicho posible reconocimiento de la pensión solicitada.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 6, apartado 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), sobre atribución de competencias en materia de personal, en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Considerar al fallecido don Raimundo Abaga Ona Mangué integrado en el Cuerpo General Auxiliar a los efectos legales que pudieren derivarse y especialmente a los del posible reconocimiento de una pensión de viudedad en favor de su esposa sobreviviente, doña Inés Ecoro Nsang, adjudicando al mencionado funcionario el número de Registro General de Personal 4541565668A1146.

Segundo.-Reconocerle la prestación de servicios efectivos para la Administración española desde el día 16 de febrero de 1956, hasta el día 10 de noviembre de 1960, fecha en la que le fue concedido un periodo de excedencia voluntaria, y, posteriormente, desde el día 1 de enero de 1964, fecha en la que se reincorporó al servicio activo, hasta el 12 de octubre de 1968, día en el que se proclamó la independencia de la República de Guinea Ecuatorial, lo que supone un tiempo total de servicios de nueve años, seis meses y ocho días.

Tercero.-Dar traslado de oficio de la presente Resolución a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos de que por parte de dicha unidad administrativa se resuelva sobre el posible reconocimiento de la pensión solicitada.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de diciembre de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.